

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-039-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-039-2021, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:50 horas del día 12 de marzo de 2021, fecha señalada en Acta circunstanciada en la que se hizo constar el acto de Presentación de proposiciones segunda etapa de fecha 10 de marzo de 2021 para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala Gobernadores del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-

CONSOL-039-2021, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO".

RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 12 de febrero de 2021 se publicó la convocatoria número OM-CONSOL-039-2021 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-039-2021, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO".
2. El día 18 de febrero de 2021, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha 24 de febrero de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica de los licitantes: **GRUPO SANI CLEAN S. DE R.L. DE C.V., PROTECION Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., OFFICE CLEAN MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., y HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.**
4. El día 10 de marzo de 2021 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **GRUPO SANI CLEAN S. DE R.L. DE C.V. y HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.,** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.	PRÉSENTO	PRESENTO

HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.

PRESENTO

PRESENTO

A continuación se da a conocer el costo unitario de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.	\$5'729,160.00 SIN INCLUIR EL 16% DE IVA
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	\$13'230,763.20 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

El día 12 de marzo de 2021, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-039-2021, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GRUPO SANI CLEAN S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACION ECONOMICA: no cumple para los **PAQUETES 4 (UTT) y 5 (INDIV)**, en que participa, debido a que el Catálogo de Conceptos presentado por dicho licitante, no precisa la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, solicitada expresamente para dicho Catálogo de Conceptos, en el Punto 6.2 relativo a **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA**, específicamente en el inciso A), referente a **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, en el que expresamente se solicitó:

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

a) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: *En el que el licitante cotizará los servicios que propone, indicando precio unitario por hora, y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar, en el entendido de que para efectos de evaluación se tomará en cuenta únicamente el precio unitario por hora, al licitante adjudicado se le asignará el contrato por los importes mínimos y máximos de presupuesto autorizado para cada partida de conformidad con los señalados en el ANEXO TÉCNICO y el pago se realizará en base a la bitácora autorizada por cada "órgano solicitante". Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el Anexo 7 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en los numerales 4.5 y 4.6 de estas bases de licitación.*

Una vez analizada la propuesta económica del Licitante se pudo advertir que en el catálogo de conceptos de la propuesta económica presentada por dicho licitante, no indica las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.5 y 4.6 de las presentes bases, como fue solicitada en el punto 6.2 inciso a) de las bases de licitación, puntos que a la letra establecen en su parte conducente:

4.5.- CONDICIONES DE PRECIO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

4.6.- CONDICIONES DE PAGO

El importe total de la contratación materia de la presente Licitación se cubrirá al 100% (cien por ciento) una vez prestados los servicios mensuales a entera satisfacción del "Órgano solicitante", dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

Debido lo anterior, a que el referido Catálogo de Conceptos del citado licitante, es omiso en señalar que el pago se hará en forma mensual sobre la prestación convenida, e incluso es omiso en señalar en que forma, plazo o época le serán pagadas las cantidades que oferta en dicho catálogo de conceptos, situación que sí afecta la solvencia de la propuesta, por no generar certidumbre en cuanto a la forma o plazo de pago que pretende respecto de los importes ofertados.



Por lo tanto, de conformidad con los numerales 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento (de los cuales se desprende que el Comité, para hacer la evaluación de las proposiciones deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación; y, que una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente; porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas), SE DESECHA su propuesta, por incumplir el requisito de condición de precio fijo solicitado en bases de licitación ya precisado (esto es durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, así como durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación), que sí afecta la solvencia de su propuesta, pues de admitirse en los términos planteados, implicaría la posibilidad de solicitud de ajuste de precios una vez rebasada la vigencia de la propuesta de dicho licitante ya indicada.

Asimismo, también se desecha por incumplir dicho catálogo de conceptos, con el requisito de indicar las condiciones de precio y pago solicitada en el punto 6.2 inciso A) de las Bases de licitación, en términos del punto 4.5 de las referidas bases antes transcritas, situación que sí afecta la solvencia de la propuesta, porque el citado catálogo de conceptos es omiso en señalar la forma, plazo o época de pago de los montos ofertados en dicho documento, generando incertidumbre en cuanto a la forma y plazo de pago de su propuesta. Y, porque asimismo, es omiso en señalar que el pago se hará en forma **mensual** sobre la prestación convenida, como se solicitó en los puntos 6.2 inciso A), en relación con el punto 4.5 de las citadas bases.

De la misma manera para el paquete 4 (UTT), cuya propuesta técnica fue admitida, se observa que estas se encuentra por encima del monto presupuestado por las dependencias para realizar la contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por este licitante para el paquete mencionado con anterioridad; se desecha por considerarse no aceptable en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación

con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que las dependencias solicitantes cuentan para la contratación en mérito.

LICITANTE: **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: derivado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:

Para el paquete 1 (ISSSTECALI) en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe unitario de **\$51.90 M.N** (Cincuenta y un peso 90/100 moneda nacional), más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete 1 (ISSSTECALI) en que participa.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para los **PAQUETES 4 (UTT) y 5 (INDIV)**, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTOS** dichos paquetes, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de la propuesta económica este comité considera propuesta solvente la propuesta del licitante **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.**, para el paquete 1 (ISSSTECALI); toda vez y de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "Contratación del Servicio de Limpieza para Entidades Paraestatales del Estado" al siguiente licitante:

LICITANTE: HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para el paquete 1 **ISSSTECALI** por un costo unitario de **\$51.90 M.N** (Cincuenta y un peso 90/100 moneda nacional), más el 8% de IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ser la única oferta aceptada, además de encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación por el órgano solicitante

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

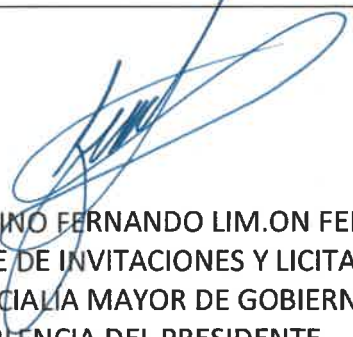
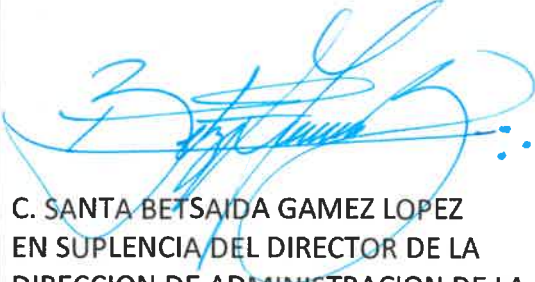

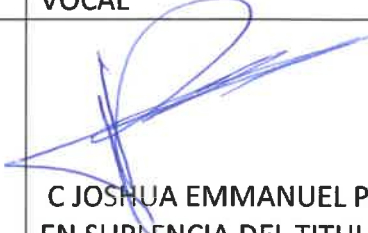
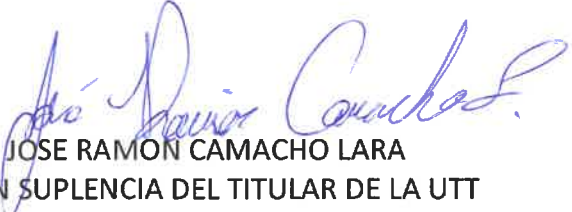

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:59 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIM.ON FELIX JEFE DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. SANTA BETSAIDA GAMEZ LOPEZ EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VOCAL</p>
 <p>C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE ISSSTECALI VOCAL</p>	 <p>C JOSHUA EMMANUEL PACHECO RAMIREZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL</p>
 <p>C. JOSE RAMON CAMACHO LARA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA UTT VOCAL</p>	 <p>C. CECILIA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORIA DE ISSSTECALI</p>

C. ERICK GOMEZ TAGLE
ORGANO INTERNO DE LA UTT
VOCAL

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)